

# Cultura empresarial y valores, base del canal de denuncias

Los especialistas en cumplimiento creen necesario generar una relación de confianza con los equipos, para que sean ellos los primeros que avisen de algún tipo de incumplimiento.

Xavier Gil Pecharromán. Foto: eE

No hay canal válido de denuncias si no hay cultura de cumplimiento en la empresa y la confianza, la transparencia y el anonimato son las claves para que los canales de denuncia tengan éxito, según las conclusiones de la jornada *Canal de denuncias, obligatoriedad y riesgo penal para las empresas; prevención y cumplimiento*, dirigida por Accountax Abogados y Auditores.

Dos de las claves para que los canales de denuncia sean efectivos son la cultura y los valores corporativos de la organización. Los letrados especialistas en cumplimiento normativo consideran que es necesario generar una relación de confianza con los equipos, para que sean ellos los primeros en levantar la mano cuando detecten algún tipo de incum-



La intervención del letrado Pablo Molina en la sede de la CEOE.

plimiento o situación anómala, tanto en relación con ellos como con clientes, proveedores, etc. En definitiva, los canales de denuncia son una oportunidad para transformar la cultura empresarial.

En torno al marco actual de aplicación de la nueva Ley 2/2023 de 20 de febrero, los letrados han reconocido, en el transcurso de la jornada, que la nueva regulación supone un salto cualitativo en materia de prevención de conductas irregulares y establece un régimen de obligaciones severo y exigente, aunque todos han dejado claro que el beneficio para las empresas es claro, si no se plantea como un mero trámite burocrático, sino que se concibe como una identificación temprana y completa de dichas conductas infractoras, situación en la que se permite a las empresas prevenir unas nefastas consecuencias legales, financieras y reputacionales.

#### Estado de alerta en la empresa

También hubo acuerdo en que tener un canal de denuncias no sólo implica que las empresas habiliten una página web o un buzón de correo electrónico para que sus trabajadores o personas relacionadas con la empresa (por ejemplo, proveedores) puedan poner en conocimiento de la dirección prácticas que podrían ser constitutivas de delito (habitualmente

### La nueva regulación supone un salto cualitativo sobre prevención de conductas irregulares

casos de acoso -laboral o sexual- o de corrupción), sino que implica ir más allá: la formación y las herramientas de denuncia a disposición de los empleados se erigen como los elementos básicos para trasladar a toda la plantilla la importancia tanto del cumplimiento normativo como de los procesos internos de la compañía.

Miguel Sánchez, socio director adjunto de Accountax, ha explicado, en su intervención, que “el canal de denuncias es un sistema interno de información, pero también un cauce de comunicación que posibilite a todos los miembros de una empresa disponer de un canal adecuado en materia de cumplimiento normativo y prevenir posibles riesgos”.

Las infracciones muy graves que pueden dar lugar a esta sanción tan severa, son esencialmente: cualquier actuación que limite los derechos y garantías del informante; o cualquier intento de obstaculizar las comunicaciones; o ralentizar; o entorpecer la investigación; adoptar cualquier forma de represalia; vulnerar garantías de confidencialidad y anonimato o el deber de secreto; comunicar información a sabiendas de su falsedad; incumplir la obligación de disponer del Sistema interno de información.



Miguel Sánchez, socio director adjunto de Accountax.

Y Pablo Molina, socio de Penal de la firma, a su vez, ha subrayado en el transcurso de su intervención en la jornada sobre cumplimiento normativo, que “el plan de cumplimiento normativo debe garantizar el control de riesgos para cada empresa, con la implicación de todos sus miembros. Además, deberá prever un canal de denuncias que proteja al denunciante”. Y ha recordado que es preciso el compromiso de los órganos de gobierno y de los trabajadores de la empresa para el plan de cumplimiento normativo “contar con el compromiso de todos los profesionales con los valores, los códigos y el hacer bien las cosas es fundamental”.